

CONTRATO DE SEGURO DE EDIFICIOS, CONTENIDOS, COMPUTOELECTRONICO, DINERO, VALORES Y VEHICULOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA: A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PODER JUDICIAL", REPRESENTADO POR EL C. LIC. MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y, POR OTRA PARTE, "HDI SEGUROS S.A. DE C.V.", A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA COMPAÑIA", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.-

### DECLARACIONES:

A).-Declara el sujeto obligado "EL PODER JUDICIAL" POR CONDUCTO DEL C. MAGISTRADO SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES:

- I. Que el Gobierno del Estado de Baja California se divide en tres poderes para su ejercicio, del cual el Poder Judicial actúa en forma separada y libremente, conforme lo establece el artículo 11 de la Constitución Política del Estado de Baja California.
- II. Que el Poder Judicial, conforme a lo dispuesto en los artículos 57 y 64 de la Constitución Local, cuenta con un Consejo de la Judicatura, ejerciendo funciones de vigilancia, disciplina y supervisión, o que se materializa de las atribuciones que se señalan en los artículos 155 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
- III. Que el C. Magistrado Salvador Juan Ortiz Morales fue electo Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, en sesión de fecha siete de noviembre de dos mil diecisiete, de conformidad con los artículos 29 fracción I, 38 y 22 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y, por ende, también preside el Consejo de la Judicatura, con las atribuciones que se enumeran en los artículos 158 y 172 del ordenamiento citado con antelación.
- IV. Que, para estar en posibilidad de contratar, se cuenta con viabilidad presupuestal dentro del Presupuesto de Egresos 2018 otorgado para el Poder Judicial del Estado de Baja California, publicado en el Periódico Oficial de fecha 31 de diciembre de 2017.
- V. Que en fecha 03 de mayo de 2018, el H. Pleno Consejo de la Judicatura, mediante acuerdo número 3.4.01, autorizó la contratación de la póliza de seguro de vida para funcionarios, personal de base, confianza y jubilados del Poder Judicial del estado de Baja California, mediante el procedimiento por invitación de conformidad al dictamen emitido por el comité de Adquisiciones en fecha.

- VI. Que señala como domicilio, el edificio del Poder Judicial en el Estado de Baja California, sito en Calzada Independencia y Avenida Pioneros sin número Colonia Centro Cívico, Código Postal 21000, en la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- VII. Que señala como domicilio, el edificio del Poder Judicial en el Estado de Baja California, sito en Avenida Pioneros sin número y Calzada Independencia, Centro Cívico y Comercial de la ciudad de Mexicali, Baja California.

**B).-Declara "LA COMPAÑIA" por conducto del C. MARTHA CECILIA PEÑA CASTRO. -**

- I. Que "HDI SEGUROS S.A. DE C.V." es una sociedad anónima de capital variable, constituida de conformidad a las leyes mexicanas: según escritura pública número 1306, tomo LV, de fecha 19 de octubre de 2009, pasada ante la fe del Lic. José Rodrigo Moreno Rodríguez, Titular de la Notaría Pública Número 108, de la Ciudad de León Guanajuato y tiene por objeto funcionar como institución de Seguros Filial para practicar operaciones de: daños en automóviles, comentarios, valores y diversos análogos y conexos en términos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II. Que al declarante se le ha otorgado el poder general pleitos y cobranzas, actos de administración, actos de dominio, contando con las facultades para obligar a su representada en los términos del presente contrato, tal y como se desprende en la escritura pública número 12,470 tomo CXV, de fecha 21 de julio de 2015, pasada ante la fe del LIC. José María Sepúlveda Mendoza, Titular de la Notaría Pública Número 26, de la ciudad de León, Guanajuato.
- III. Que se encuentra inscrita en el Registro Federal Contribuyentes con clave HSE701218532, con domicilio en Blvd. Paseo de los Insurgentes no. 1701, int. 1 de la Colonia Infonavit Granada, de la Ciudad de León, Guanajuato, C.P. 37306, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.
- IV. Que el domicilio del agente designado para atender todo lo relacionado con el objeto del presente contrato es el C. Sixto Amador García, mismo que se identifica con cédula ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas C214913. Su correo electrónico [sixto@madorseguros.net](mailto:sixto@madorseguros.net) y número de teléfono celular 686- 1 13 10 92 para cualquier atención que se requiera de forma inmediata.

- V. Que es su interés celebrar el presente contrato y que conoce las coberturas, vigencia y condiciones bajo las cuales se adquiere la póliza que nos ocupa.

Expuesto lo anterior, las partes sujetan su compromiso a fa forma y términos que se especifican en las siguientes;

### CLAUSULAS:

**PRIMERA: Objeto del contrato.** - "LA COMPAÑIA" se obliga ante "EL PODER JUDICIAL" a proporcionar una PÓLIZA PAQUETE RIESGOS que ampara edificios, contenidos, equipo de cómputo-electrónico, dinero, valores y vehículos propiedad del Poder Judicial del Estado de Baja California.

**SEGUNDA: Condiciones.**- La PÓLIZA PAQUETE RIESGOS que refiere la cláusula anterior, se otorgará conforme a las especificaciones técnicas vertidas en el Anexo A.

Para las condiciones no descritas por la convocante, operaran las Condiciones Generales vertidas en la Póliza de DAÑOS RIESGOS NOMBRADOS, así como las exclusiones registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, prevaleciendo tas condiciones particulares por el "PODER JUDICIAL".

**TERCERA: Vigencia y periodo de gracia.** - El periodo de contratación de la póliza, es el comprendido a partir de las 12 horas del 30 de abril a las 12 horas del 31 de diciembre de 2018.

A partir del vencimiento de la póliza, "EL PODER JUDICIAL" goza de un periodo de gracia (espera) de treinta días naturales para liquidar el importe de una nueva vigencia en caso de realizar el pago anual; de solicitar el pago en parcialidades, el periodo de espera será de quince días.

**CUARTA: Obligaciones de "EL PODER JUDICIAL".** - Deberá asumir las condiciones instauradas en la SEXTA PARTE. CONDICIONES APLICABLES A TODAS LAS SECCIONES DE ESTA POLIZA de "LA COMPAÑIA", mismo que forma parte del presente contrato.

**QUINTA: Monto, forma y plazo de pago del contrato: "EL PODER JUDICIAL"** pagará a "EL PROVEEDOR", en moneda nacional, mediante transferencia electrónica, un total de **\$397,021.76 M.N. (son trescientos noventa y siete mil veintiún pesos 76/100 Moneda Nacional)**, previa entrega de la póliza materia del presente contrato, cantidad que se distribuirá de fa siguiente manera: para la partida 1, \$268,451.34 M.N. y para la partida 2, \$128,570.42 M.N.

Aunado a lo anterior, deberá enviar la factura correspondiente que reúna los requisitos fiscales conducentes, a la dirección de correo electrónico: [facturaselectronicas.mxl@pibc.gob.mx](mailto:facturaselectronicas.mxl@pibc.gob.mx), para ser cubierto en **un plazo de quince días hábiles siguientes contados a partir de la recepción de la póliza**, a la cuenta que haya proporcionado "**EL PROVEEDOR**", a fin de recibir el pago estipulado con antelación, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y lo correspondiente a la sección de pagos de su Reglamento.

"**LA COMPAÑIA**" deberá presentar factura con los siguientes requisitos. -

Facturar a nombre de: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
RFC: GEB-460319-4H7

DIRECCION: Calzada Independencia s/n, entre calle Dr. Torres  
Sanginez y Avenida de los Pioneros, Centro Cívico y  
Comercial de la Ciudad de Mexicali, Baja California.

Así mismo, pactan las partes que los precios por la póliza objeto del presente contrato, es fijo por lo que no podrá variar durante la vigencia del mismo.

**SEXTA: Lugar de entrega de la póliza.** - Las pólizas deberán entregarse en un plazo máximo de (siete) 7 días naturales contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo, en el Departamento de Servicios Generales de la Oficialía Mayor, ubicado en el 3er piso del Tribunal Superior de Justicia del estado, sito en Calzada Independencia y Avenida de los Pioneros s/n Centro Cívico, en Mexicali, Baja California, de lunes a viernes de las 08:00 a las 15:00 horas.

**SEPTIMA: De los bienes asegurados.** - "LA COMPAÑIA" se compromete a suministrar las pólizas de seguro de edificios, contenidos, cómputo-electrónico, valores y vehículos propiedad del Poder Judicial del estado a más tardar siete días naturales posteriores a la notificación del fallo correspondiente.

**OCTAVA: Fianza.** - No aplica para Instituciones de Seguros, según los artículos 14 y 62 fracción VIII de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

**NOVENA. - Penas convencionales.** - "LA COMPAÑIA" en caso de que no dé cumplimiento a cualquiera de las cláusulas de este contrato de seguro, al hacerse exigibles legalmente, deberá pagar a "EL PODER JUDICIAL", una indemnización por mora, de acuerdo a lo establecido en el artículo 135-bis de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

**DÉCIMA. - Cesión.** - Ambas partes convienen que los derechos amparados por el presente contrato, no podrán ser cedidos parcial o totalmente en forma gratuita u onerosa. La violación a lo pactado en esta cláusula será causa suficiente para la terminación anticipada del presente contrato.

**DECIMA PRIMERA: Transparencia.** - La información contenida en el presente instrumento se ajustará a las disposiciones previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública aplicables a los Poderes Judiciales del país.

**DECIMA SEGUNDA: Confidencialidad.- "LAS PARTES"** a través del personal que designen para la operación de este convenio, guardarán confidencialidad estricta respectiva de la información que mutuamente proporcionen o respecto de aquella a la que tengan acceso con motivo de la ejecución del presente convenio de manera especial la clasificada como confidencial o reservada en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, por lo que dicho personal dará tratamiento confidencial a la información que se le proporciones.

El incumplimiento de la obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula será causa de responsabilidad en términos de lo previsto en la legislación de la materia.

La obligación señalada en la presente cláusula permanecerán vigentes y serán exigibles aun en el caso de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente convenio.

**DECIMA TERCERA: Jurisdicción y Tribunales competentes. -**

Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales radicados en el partido Judicial de Mexicali, Baja California, por tanto, "LA COMPAÑIA" renuncia al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

**DECIMA CUARTA: Supletoriedad.** - Este contrato se registrará por la Ley y Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. En lo no previsto, se aplicará supletoriamente el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Baja California, Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En todo lo relativo al contrato de seguro, póliza y demás derechos y obligaciones derivados de su celebración se sujetará a las leyes especiales.

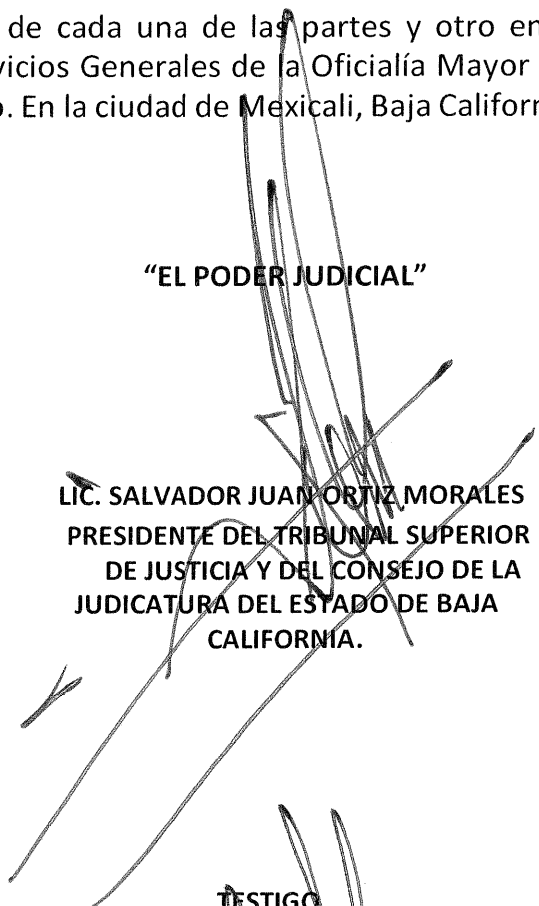
Leído que fue por las partes este contrato, enterados de su valor y consecuencias legales, lo firman de conformidad en tres ejemplares, ante dos testigos y el Visto Bueno de dos Servidores Públicos autorizados, quedando un ejemplar en poder de cada una de las partes y otro en el archivo del Departamento de Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Consejo de la Judicatura del Estado. En la ciudad de Mexicali, Baja California, el día 01 de junio de 2018.

"EL PROVEEDOR"



HDI SEGUROS MEXICO S.A. DE C.V  
REPRESENTADO POR EL  
LIC. MARTHA CECILIA DE LA PEÑA CASTRO

"EL PODER JUDICIAL"



LIC. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES  
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA  
CALIFORNIA.

TESTIGO



LIC. DORA ILEANA GARCIA ANGULO  
PRESIDENTE DE LA COMISION DE  
ADMINISTRACION DEL CONSEJO  
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

TESTIGO



C.P. JORGE ALBERTO CORAL GUTIERREZ  
OFICIAL MAYOR DEL CONSEJO DE  
DE LA JUDICATURA

AREA SOLICITANTE

Vo. Bo.



LIC. ROSA MARIA ARANA HI  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
GENERALES DE LA OFICIALIA MAYOR



LIC. JESUS ARIEL DURAN MORALES  
DIRECTOR DE LA UNIDAD JURIDICA Y  
ASESOR INTERNO DEL PODER JUDICIAL



## ANEXO A DESCRIPCION DEL CONTENIDO DE LAS POLIZAS



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PROCEDIMIENTO POR INVITACION SG-0314

"CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS,  
CONTENIDOS, COMPUTO-ELECTRONICO, VALORES Y VEHICULOS  
PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

ANEXO A

### APARTADO 1 EDIFICIOS

#### EDIFICIO 1 JUZGADOS PENALES MEXICALI

**UBICACION**  
Calle San Blas Pasadina S/N. Colonia Bella Vista. C.P. 21150 Mexicali Baja California

**DESCRIPCION DEL INMUEBLE**  
Construido con muros de block de concreto, techos y entrepisos de concreto armado el cual consta de sótano planta baja y tres pisos.

**RESUMA ASEGURADA**  
Incendio Edificio \$12,860,921.00

#### EDIFICIO 2 TRIBUNALES MEXICALI

**UBICACION**  
Calleza Independencia y Av. Placeres sin Mexicali Baja California

**DESCRIPCION DEL INMUEBLE**  
Construido con muros de block de concreto, techos y entrepisos de concreto armado el cual consta de sótano planta baja y tres pisos.

**RESUMA ASEGURADA**  
Incendio de Edificio \$18,080,710.00

#### EDIFICIO 3 JUZGADOS PENALES TIJUANA

**UBICACION**  
Av. De los Chinos sin Fraccionamiento Jose Garibay, Delegacion La Mesa, en la ciudad de Tijuana Baja California

**DESCRIPCION DEL INMUEBLE**  
Construido con muros de block de concreto, techos y entrepisos de concreto armado el cual consta de sótano planta baja y tres pisos.

**RESUMA ASEGURADA**  
Incendio de Edificio \$65,889,927.00





PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITE DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PROCEDIMIENTO POR INVITACION SG-41/18

"CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS,  
CONTENIDOS, COMPUTO-ELECTRONICO, VALORES Y VEHICULOS  
PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

ANEXO A

**EDIFICIO 4**  
**JUZGADOS CIVILES TIJUANA**

**UBICACION**

Via Raposa Poniente, Colonia 70 de Noviembre, Tijuana Baja California.

**DESCRIPCION DEL INMUEBLE**

Construido con muros de block de concreto, techos y entrepisos de concreto armado el cual consta de sótano, planta baja y tres pisos.

**SUMA ASEGURADA**

Incendio Edificio \$44,709,632.00

**EDIFICIO 5**  
**JUZGADOS PENALES ENSENADA**

**UBICACION**

Kilómetro 3.5 Carreteras a Ojos Negros y Calle de Tuzas las Santos Colonia Mar, Ensenada Baja California

**DESCRIPCION DEL INMUEBLE**

Construido con muros de block de concreto, techos y entrepisos de concreto armado el cual consta de sótano planta baja y tres pisos.

**SUMA ASEGURADA**

Incendio Edificio \$13,458,736.00

**EDIFICIO 6**  
**JUZGADO DE GARANTIA Y JUICIO ORAL PENAL MEXICALTI**

**UBICACION**

Carretera de los presidentes, intersección avenida de los Pizarros, Rio Nuevo C.P. 23010 Mexicali, Baja California

**DESCRIPCION DEL INMUEBLE**

Edificio de 6 niveles construido a base de cimentación profunda a base de pilas de concreto armado, de estructura de acero, entrepisos de concreto y concreto, muros de mampostería de block y ligeros, pisos de acabados de loseta tipo porcelanato, plafones de tipo registrable y tablaroca, Carcelaria de puertas e ventanas de vidrio templado en interior y exterior, con doble vidrio y color en aluminos, incluye sistema de agua acondicionada de agua tratada (T.Mo Chile, Climatizador y Manojeteros)



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 PROCEDIMIENTO POR INVITACION SG-41/18

"CONTRATACION DE PÓLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS,  
 CONTENIDOS, COMPUTO ELECTRONICO, VALORES Y VEHICULOS DE  
 PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

ANEXO A

atSUMA ASEGURADA

Incidio Edificio	\$61.000.000.00
Incidio Contenido	50.000.000.00

**EDIFICIO 7**

**EDIFICIO DE JUZGADOS CIVILES, FAMILIARES Y JUSTICIA ALTERNATIVA**

UBICACION

Av. Pedro Loyola y Blvd. Esmeralda Col. Cortes Pacheco en Esmeralda, Baja California

DESCRIPCION DEL INMUEBLE

Edificio de 3 niveles construido a base de cimentación de concreto con zapatas aisladas, trabes de lig y muros de contención de concreto según proyecto estructural, limas de concreto armada, estructura metálica columnas y trabes, las columnas encastradas con concreto, entresijos y acacia a base de lima Steel-deck y capa de compresión de concreto, muros perimetrales e interiores de ladrillo acabado en piso con loseta de porcelanato, cancelería y ventanas con marquetina de aluminio y vidrio, puertas y muebles fijos de madera acabado de tono chocolate, plafones y ducteria instalaciones electricas tales como contactos, apagadores, luminarias, tableros, cerros de carga, subestacion entre otras, instalaciones hidrosanitarias, cuatro bombas, sistema contra incendio, ladder perimetral de block y cerco de herreria a base de perfiles redondos, pavimento de asfalto, Están de ascenso y descenso de concreto hidráulico, mobiliario sanitario equipado con grifo cerrado y controles de acceso automatizados en diferentes áreas, incluye sistema de aire acondicionado a base de equipos split y central.

ajSUMA ASEGURADA

Incidio Edificio	\$60.000.000.00
------------------	-----------------

**APARTADO 2  
 CONTENIDOS**

SUMA ASEGURADA

Incidio Contenido	\$30.300.400.40
-------------------	-----------------

**CONDICIONES GENERALES A CONSIDERAR PARA LOS APARTADOS 1 Y 2**

**COBERTURAS EDIFICIOS Y CONTENIDOS**

- Incendio y/o Rayo
- Explosión
- Deriva por agua
- Navas Aereas, Vehiculos y Horno

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ASIGNACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PROCEDIMIENTO POR INVITACION SG-02/18

\*CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS,  
CONTENIDOS, COMPUTO ELECTRONICO, VALORES Y VEHICULOS  
PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA\*

ANEXO A

- Huérfanos y árboles populares
- Caída de árboles y Antenas
- Remoción de Escambrón
- Terremoto y Erupción Volcánica
- Fenómenos Hidrometeorológicos
- Responsabilidad Civil hasta por \$5,000,000.00

COBERTURAS ADICIONALES

- Extensión de cubierta
- Terremoto Edificio 90%

FORMAS DE ASEGURAMIENTO  
Valor de Reposición

CONDICIONES ESPECIALES

- Errores u omisiones
- Patentes
- Honorarios a profesionales, libros y registros.

DEUCIBLES APLICABLES

INCENDIO EDIFICIO Y CONTENIDO

- Incendio, ya sea con deducible
- Explosión, sin deducible
- Daños por agua: 1% sobre suma asegurada máxima 750 DSMGVDF
- Haces Áreas Vehiculares y humo: 1% sobre suma asegurada Max. 750 DSMGVDF
- Huérfanos y árboles populares: 1% sobre suma asegurada Max. 750 DSMGVDF con un máximo de 750 DSMGVDF.
- Caída de árboles y antenas: 1% sobre suma asegurada Max. 750 DSMGVDF.
- Remoción de Escambrón: Sin deducible
- Terremoto y erupción volcánica: 2% sobre la suma asegurada
- Fenómenos Hidrometeorológicos: 1% sobre suma asegurada
- Responsabilidad Civil 5% sobre el monto de la pérdida con un: De 50 DSMGVDF.

PROCEDIENDO POR INVITACION  
 POLIZA DE SEGURO DE EDIFICIOS, CONTENIDOS,  
 COMPUTO ELECTRONICO, DINERO, VALORES,  
 VEHICULOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 CONTRATO NO. SG-41/18



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 COMITE DE ALCALDACIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 PROCEDIMIENTO POR INVITACION 86-0185

"CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS,  
 CONTENIDOS, COMPUTO ELECTRONICO, VALORES Y VEHICULOS  
 PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

ANEXO A

**APARTADO 2  
 COMPUTO-ELECTRONICO**

SUMA ASEGURADA:  
 Computo-Electrónico 5 112,690,569.94

**COBERTURAS Y DEDUCIBLES:**

- Daños físicos al equipo 100% de la suma asegurada y deducible al 1% sobre el valor del equipo dañado mín. 50 DSM(QVDF)
- Terremoto y/o erupción volcánica 80% de la suma asegurada y deducible el 2%
- Golpes, rickón, huracán y vientos tempestuosos 100% de la suma asegurada y deducible del 1%
- Inundación 100% de la suma asegurada y deducible al 1%
- Huelgas, alborotos populares, revolución civil, vendaval 100% de la suma asegurada, y deducible del 1% sobre la suma asegurada con máximo de 750 DSM(QVDF)
- Robo con violencia, 100% de la suma asegurada, 0% deducible sobre pérdida por equipo
- Hurto 100% de la suma asegurada, 25% deducible de la pérdida.
- Atención de comente y otro vehículo 100% de la suma asegurada y deducible el 1%

**APARTADO 3  
 DINERO Y VALORES**

Se proporciona el monto diario en cada una de las cajas estatales en funcionamiento, así como el monto del fondo para pago de pensiones en efectivo que se maneja en diferentes ciudades.

CAJA	CIUDAD	MONTO	UBICACION
PENAL	MEXICALI	510 792.61	CALLE SUR DE EDIFICIO PENALES CO. BELLARISTA
PENAL MSP	MEXICALI	612 504.66	PROLONGACION PONEROS EN ZONA RD KOENIG
CIVIL	MEXICALI	634,834.21	CALZADA INDIPENDENCIA Y AV. PONEROS EN CENTRO CIENCO
FONDO DE RESERVAS	MEXICALI	131,100.16	AV. 12 DE INDEPENDENCIA Y AV. PONEROS EN CENTRO CIENCO
PENAL	TIJUANA	544,819.73	AV. 22 DE LOS CARROS DEL PUERTO SANBONAL LA MESA C.P. PONS
CIVIL	TIJUANA	172,459.10	VA. RAPIDA PONEROS EN ENTRE CALLE 16 DE SEPT. 10, 16 DE NOVIEMBRE
F. PENSIONES	TIJUANA	137,093.09	VA. RAPIDA PONEROS EN ENTRE CALLE 16 DE SEPT. 10, 16 DE NOVIEMBRE
PENAL	ENSENADA	178,085.64	CALLE DE LOSOLOS SAN JUAN DE SAN RAFAEL CARRETERA ENSENADA OJOS NEGROS FRACC. 3RA AV. PEDRO LOYA MEX. COL. CARLOS PACHECO C.P. 22441
CIVIL	ENSENADA	832,442.44	AV. PEDRO LOYA MEX. COL. CARLOS PACHECO C.P. 22441
F. PENSIONES	ENSENADA	459,661.66	AV. PEDRO LOYA MEX. COL. CARLOS PACHECO C.P. 22441

*[Handwritten notes and signatures on the right side of the page]*

*[Large handwritten signature and initials on the right side of the page]*

*[Handwritten mark 'C' in the bottom left corner]*

*[Handwritten marks '20' and '4' in the bottom right corner]*



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
 PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 PROCEDIMIENTO POR INVITACION SG-41/18

"CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO PARA EDIFICIOS,  
 CONTENIDOS, COMPUTO ELECTRONICO, VALORES Y VEHICULOS  
 PROPIEDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

ANEXO A

CIVIL	TEJATE	\$4,220.55	AV. REVOLUCION Y CALLE SAN VALENTIN # 2700 FRACC. EL REFUGIO
FONDO DE PENSIONES	TEJATE	\$10,118.16	AV. REVOLUCION Y CALLE SAN VALENTIN # 2700 FRACC. EL REFUGIO
CIVIL	NANAYNRA	\$2,890.54	AV. LAZARO CARDENAS S/BLO. NICOLAS BRAVO RDO. TRUJCO POPULAR SAHAGUNTEIN C.P. 2240
CIVIL	RODARITO	\$44,214.22	BLVD. JOSEFA ORTEGUE DE DOMINGUEZ Y VICENTE GUERRERO # 100 COL. INDEPENDENCIA
FONDO DE PENSIONES	RODARITO	\$25,032.06	BLVD. JOSEFA ORTEGUE DE DOMINGUEZ Y VICENTE GUERRERO # 100 COL. INDEPENDENCIA
CIVIL	GUADALUPE VICTORIA	\$7,117.36	CALLE ROSA Y PARRAL DE SAN ANTONIO SAN TRINIDAD VILLA DE GUADALUPE, C.P. VICTORIA
FONDO DE PENSIONES	GUADALUPE VICTORIA	\$20,000.00	CALLE ROSA Y PARRAL DE SAN ANTONIO SAN TRINIDAD VILLA DE GUADALUPE, C.P. VICTORIA
CIVIL	SAN FELIPE	\$1,333.73	AV. MAR DE CORTEZ Y MARZANILLO S/N CENTRO DE GOBIERNO ZONA CENTRO C.P. 2100
CIVIL	GUARAPOLERO	\$3,094.75	AV. LEONARDO GUILLEN Y CALLE RAUL SANJES TERCERA COL. ST. DE ANTONIO C.P. 2100
<b>SUMA TOTAL</b>		<b>\$1,797,448.68</b>	

El tamaño de letra y atención al público en todas las tarjetas es de 6.00 cm x 3.00 cm

Se cuenta con servicio de recolección de valores en las cajas correspondientes y a las ciudades de  
 Mexicali, Tijuana y Ensenada

**COBERTURA Y DEDUCIBLES DE DINERO Y VALORES**

Dentro y fuera de los edificios en todas las ubicaciones  
 100% de la suma asegurada por ubicación, 10% de deducible con mínimo de 100 D\$MUSDV sobre la  
 ubicación afectada.

**CONCENTRADO**

PARTIDA I	
DESCRIPCION	SUMA ASEGURADA
EDIFICIOS	\$316,030,126.00 M.N.
CONTENIDOS	\$ 30,363,466.49 M.N.
COMPUTO ELECTRONICO	\$112,690,500.04 M.N.
DINERO Y VALORES	\$1,797,448.68 M.N. (Segun cuadro que antecede)

Mexicali B.C., a 20 de abril de 2018

Martha Cecilia de la Peña Castro  
 Representante Legal

13

Esta página corresponde al Contrato SG-41/18, relativo a la Póliza de Seguro de edificios, contenidos, computo-electrónico, dinero, valores y vehículos del Poder Judicial del estado, celebrado con el proveedor Seguros S.A, DE C.V., con una vigencia del 30 de abril al 31 de diciembre 2018.

*[Handwritten signatures and initials]*

PROCEDIENDO POR INVITACION  
 POLIZA DE SEGURO DE EDIFICIOS, CONTENIDOS,  
 COMPUTO.ELECTRONICO, DINERO, VALORES,  
 VEHICULOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
 CONTRATO NO. SG-41/18

Publicación de Bases de Licitación  
 y Criterios de Selección  
 COT-CEJ-2018-03  
 Contratación de Seguros de Fideicomiso

ACTIVIDADES DE SERVICIO

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS
Seguro de Edificios	1	1	Seguro de Edificios	...	...				
Seguro de Contenidos	1	1	Seguro de Contenidos	...	...				
Seguro de Computo Electronico	1	1	Seguro de Computo Electronico	...	...				
Seguro de Dinero	1	1	Seguro de Dinero	...	...				
Seguro de Valores	1	1	Seguro de Valores	...	...				
Seguro de Vehiculos	1	1	Seguro de Vehiculos	...	...				

CONDICIONES DE SERVICIO

CONDICIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS
Seguro de Edificios	1	1	Seguro de Edificios	...	...				
Seguro de Contenidos	1	1	Seguro de Contenidos	...	...				
Seguro de Computo Electronico	1	1	Seguro de Computo Electronico	...	...				
Seguro de Dinero	1	1	Seguro de Dinero	...	...				
Seguro de Valores	1	1	Seguro de Valores	...	...				
Seguro de Vehiculos	1	1	Seguro de Vehiculos	...	...				

CONDICIONES DE SERVICIO

CONDICIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS
Seguro de Edificios	1	1	Seguro de Edificios	...	...				
Seguro de Contenidos	1	1	Seguro de Contenidos	...	...				
Seguro de Computo Electronico	1	1	Seguro de Computo Electronico	...	...				
Seguro de Dinero	1	1	Seguro de Dinero	...	...				
Seguro de Valores	1	1	Seguro de Valores	...	...				
Seguro de Vehiculos	1	1	Seguro de Vehiculos	...	...				

CONDICIONES DE SERVICIO

CONDICIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS	OTROS DATOS
Seguro de Edificios	1	1	Seguro de Edificios	...	...				
Seguro de Contenidos	1	1	Seguro de Contenidos	...	...				
Seguro de Computo Electronico	1	1	Seguro de Computo Electronico	...	...				
Seguro de Dinero	1	1	Seguro de Dinero	...	...				
Seguro de Valores	1	1	Seguro de Valores	...	...				
Seguro de Vehiculos	1	1	Seguro de Vehiculos	...	...				

Mano de [Firma]  
 Representante Legal

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

W

ZS

[Firma]